PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

RESOLUCION N° 1432.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS 14/2019 "ADQUISICIÓN DE PAPEL DE ESCRITORIO Y PRODUCTOS DE PAPEL ORIGINARIO DE PROCESOS SUSTENTABLES PARA EL CONGRESO NACIONAL"

Asunción, 29 de agosto de 2019

VISTO: El informe emitido por el Comité de Evaluación sobre las ofertas presentada en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/2019 "Adquisición de Papel de Escritorio y Productos de Papel Originario de Procesos Sustentables para el Congreso Nacional", de fecha 20 de agosto de 2019, y

CONSIDERANDO: Que la recomendación efectuada por dicho Comité se encuentra de conformidad al artículo 28° y 30° de la Ley 2051/03 y a los artículos 61°, 63°, 64° y 65° del Decreto N° 21909/03, por tanto,

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar a la firma **FM COMERCIAL,** dentro del marco de la LCO N° 14/2019 "Adquisición de Papel de Escritorio y Productos de Papel originario de procesos sustentables para el Congreso Nacional" en el lote 1 por un monto total de G. 215.859.200.- (guaraníes doscientos quince millones ochocientos cincuenta y nueve mil doscientos), y el lote 3 por un monto total de G. 7.427.500.- (siete millones cuatrocientos veintisiete mil quinientos), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran de conformidad al informe del Comité de Evaluación, a la ley N° 2051/03 y el Decreto N° 21909/03.

Art. 2° Declarar desierto el lote N° 2 de conformidad al artículo 30° inciso b) de la Ley N° 2051/03 que dice: "una licitación se declarará desierta,...en los siguientes casos: que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación" de conformidad al informe del Comité de Evaluación, a la ley N° 2051/03 y el Decreto N° 21909/03.

Art. 3° Aprobar la reprogramación del Programa Anual de Contrataciones del Congreso Nacional, incluyendo el llamado para la realización de un nuevo procedimiento de contratación.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Blas Antonio Llano Ramos
Presidente